



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE ENERO 2025 BCRP REDUJO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 4,75%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) acordó reducir la tasa de interés de referencia en 25 puntos básicos a 4,75 por ciento. Con ello, la tasa de interés se acerca al nivel estimado como neutral. Futuros ajustes en la tasa de referencia estarán condicionados a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes.
2. La decisión de reducir la tasa de referencia tomó en cuenta la información y las proyecciones siguientes:
 - i. En diciembre, la tasa mensual de inflación fue 0,11 por ciento y la inflación sin alimentos y energía fue 0,40 por ciento. La tasa de inflación a doce meses disminuyó de 2,3 por ciento en noviembre a 2,0 por ciento en diciembre, en el centro del rango meta. La tasa de inflación sin alimentos y energía a doce meses se mantuvo en 2,6 por ciento.
 - ii. Se espera que la inflación global disminuya, aproximándose a las respectivas metas de la mayoría de los bancos centrales, y en el caso de algunos países ya se ha alcanzado dichas metas.
 - iii. Las expectativas de inflación a doce meses se mantuvieron ligeramente por debajo de 2,50 por ciento en diciembre, dentro del rango meta de inflación.
 - iv. Se proyecta que la inflación interanual y la inflación sin alimentos y energía se mantengan en el rango meta en el horizonte de proyección.
 - v. En diciembre, la mayoría de los indicadores de expectativas de actividad se deterioraron, aunque se mantienen en el tramo optimista, al igual que en los últimos meses, en condiciones en que la actividad económica se ubica alrededor de su nivel potencial.
 - vi. Las perspectivas de la actividad económica mundial apuntan hacia un crecimiento moderado en un contexto en el que continúa la gradual normalización de la política monetaria en la mayoría de las economías avanzadas. Asimismo, se mantienen los riesgos derivados de los conflictos internacionales, así como la incertidumbre sobre la aplicación de políticas comerciales.
3. El Directorio se encuentra especialmente atento a la nueva información referida a la inflación y sus determinantes, incluyendo la evolución de la inflación subyacente, las expectativas de inflación y la actividad económica, para considerar, de ser necesario, modificaciones adicionales en la posición de la política monetaria. El Directorio reafirma su compromiso de adoptar las acciones necesarias para mantener la inflación en el rango meta.
4. En la misma sesión, el Directorio acordó las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.
 - i. Depósitos overnight: 2,75 por ciento anual.
 - ii. Operaciones de reporte directas de títulos valores y de moneda, y Créditos de Regulación Monetaria:
 - i) 5,25 por ciento anual para las primeras 10 operaciones en los últimos 3 meses; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a estas 10 operaciones en los últimos 3 meses. Además, el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias podrá establecer tasas superiores en función al monto de las operaciones.
5. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario está programada para el 13 de febrero de 2025.

Lima, 9 de enero de 2025